



QUILMES, 16 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0199/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Servicios Temporarios Docentes, del Profesor Nielsen Morten.

Que mediante Resolución (R) N° 108/10 se aprueba el dictado del Curso de Doctorado denominado "Algoritmos en Inmunoinformática".

Que entre los desembolsos vinculados a la organización del mencionado curso se encuentra el gasto de honorarios docentes, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00).

Que es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a fs. 67 consta la imputación presupuestaria, a fin de afrontar la contratación en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo su Dictamen N° 197/10, obrante a fs. 72.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Servicios Temporarios Docentes, del Profesor Nielsen Morten, DNI N° 94.149.164, conforme las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal

UNQ
MJA
ca

00285



efecto, cuya copia luce a fs. 68, del Expediente citado en el Visto, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 4.500,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar los pagos que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones del gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 004.000, Fuente 16, Programa 04.03.00.04, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00285

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

